

Acta N°

05

Resolución N°

59

Sauce, 22 de febrero de 2023

**VISTO:** la nota presentada por integrantes del Club Sportivo Huracan de Sauce, solicitando apoyo económico para indumentaria para ciclistas de la categoría Máster.

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones deportivas
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 20000 (veinte mil pesos uruguayos) para el Club Sportivo Huracan de Sauce, para indumentaria para ciclistas de la categoría Máster.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Juan Carlos Gonzalez C.I 2.727.240-4 en representación del Carrasco del Sauce afectando el Renglón N° 5559 Acciones Fomentar el Deporte Comunitario Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.



Proc. Rubens Ottonello  
Municipio

